

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: J5NUKCEMFH3KUSYR
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el nueve de agosto de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 3 DEL SECTOR LD3.- LOS DOLORES.

La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, ha conocido del expediente sobre aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 3 del Sector LD3.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2019, se resuelve aprobar inicialmente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 3 del Sector LD3 en los Dolores, presentado por la mercantil FUJICA 1967, S.L.

J.G.L. sesión ordinaria de 9 de agosto de 2019.

1/3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/08/2019 10:02:39
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/08/2019 14:54:32
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 16/08/2019 09:18:35

Firmado electrónicamente por:

- TRAMITACION AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - 19/09/2019 09:12:13

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: J5NJKCEMFH3KJUSYR
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Sometidos dichos proyectos a exposición pública en la forma legalmente establecida, no se han presentado alegaciones.

Por ello la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente cambio de sistema de compensación a concertación directa de la unidad de actuación nº 3 del Sector LD3 los Dolores.

2º.- Aprobar definitivamente el programa de actuación de la U.A. 3 del Sector LD3 los Dolores, presentado por la sociedad Fujica 1967, S.L.

3º.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 3 del Sector LD3 los Dolores, presentado por la sociedad Fujica 1967, S.L.

El 10% de aprovechamiento municipal se materializa en parcela 2.1.

4º.- El promotor del Programa de actuación constituirá garantía equivalente al 10% del coste estimado de los gastos de urbanización previstos en el programa, tras la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y previo a la firma del acta de replanteo de la obra de urbanización y, en todo caso, antes del inicio de la obra.

5º.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Documento firmado electrónicamente por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández, en Cartagena el 24 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de 2 de agosto de 2019 emitido por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, que figura en su expediente.

La documentación técnica que acompaña a esta propuesta queda debidamente diligenciada en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que

J.G.L. sesión ordinaria de 9 de agosto de 2019.

2/3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/08/2019 10:02:39
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/08/2019 14:54:32
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 16/08/2019 09:18:35

Firmado electrónicamente por:

- TRAMITACION AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - 19/09/2019 09:12:13

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **H3CY1L1VHMEUTNIA**
Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **J5NUKCEMFH3KUSYR**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión ordinaria de 9 de agosto de 2019.

3/3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 14/08/2019 10:02:39
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 14/08/2019 14:54:32
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 16/08/2019 09:18:35

Firmado electrónicamente por:

- TRAMITACION AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - 19/09/2019 09:12:13